

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

42157 *Extracto de la Resolución de 8 de agosto de 2018, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio Reina Letizia 2018, de Tecnologías de la Accesibilidad.*

BDNS(Identif.):413672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán concurrir a este premio las personas físicas o jurídicas, tanto de forma individual como conjunta o con trabajos de equipo, o cualquier entidad de gestión pública o privada inscrita en territorio español, excluyendo a las entidades que forman parte del Patronato de la Fundación Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (en adelante CENTAC), las participadas económicamente por ellas o, cualquier entidad, lucrativa o no, cuya actividad principal coincida con las mismas.

Segundo. Objeto

Recompensar bien una labor continuada de una persona física o jurídica llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, o premiar un proyecto con perspectiva de continuidad, en ambos casos siempre en el campo de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad, apoyando la igualdad de oportunidades y la inclusión tecnológica.

Tercero. Bases reguladoras

Orden SSI/803/2014, de 6 de mayo, publicada en el BOE de 16 de mayo.

Cuarto. Cuantía

El Premio Reina Letizia de Tecnologías de la Accesibilidad, consiste en una dotación máxima de 20.000 euros, financiada al 50% por la Fundación CENTAC y el Real Patronato sobre Discapacidad.

El importe financiado por el Real Patronato sobre Discapacidad, que asciende a 10.000 euros, lo será con cargo a la aplicación 26.106.231F.483.00 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2018.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La solicitud deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo I de la Resolución y, junto con la restante documentación requerida, se podrá presentar en el Registro General del Organismo, calle Serrano, 140 -28006 Madrid-, o por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas(en adelante, LPACAP), también se podrá presentar a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el apartado "Registro de solicitud del Premio Reina Letizia de Tecnologías de la Accesibilidad".

Sexto. Otros datos

A la solicitud de participación en la convocatoria, deberá adjuntarse en formato accesible la documentación especificada en el apartado Cuarto de la Resolución.

Madrid, 8 de agosto de 2018.- La Secretaria General del Real Patronato, M.^a Pilar Díaz López.

ID: A180052652-1